



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



0515

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3830-2018-UN/JBG Tacna, 18 de mayo de 2018

VISTOS:

Los Oficios N° 710; 740-2018-OGPL, Proveídos N° 3420-2018-REDO y N° 1414-2018-SEGE, Informe N° 188-2018-OPR/OGPL, Oficio N° 117-2018-VIIN-UN/JBG, Informe N° 203-2018-UGPC-UNJBG, remitidos para aprobar las Bases del Concurso de Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional con Fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras - 2018;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, eleva las Bases del Concurso de Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional con Fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras - 2018 y solicita su aprobación correspondiente;

Que las Bases antes citadas tienen como objetivo General: Fomentar el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la UNJBG;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación, eleva el Informe N° Informe N° 188-2018-OPR/OGPL, el cual opina viable su aprobación. Asimismo, con Oficio N° 740-2018-OGPL-UNJBG, da a conocer que en atención a la solicitud del Vicerrectorado de Investigación, confirma la existencia de los recursos que serán financiados con la fuente 5-18 canon, sobrecañon y regalías mineras, en razón al numeral 6.2 del Art. 6° de la Ley 27506: 20 % a las Universidades Públicas destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y numeral 6 de la Décimo Tercera Disposición Final de la Ley 29289: *"Los recursos que las universidades públicas reciban por concepto del canon, sobrecañon y regalía minera serán utilizados, preferentemente en el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones de ciencia aplicada (...)"*. Asimismo, dichos recursos podrán destinarse al financiamiento de proyectos de inversión pública, hasta un límite máximo del 30 %. *Estos recursos no podrán utilizarse, en ningún caso para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole"*.

Que en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 3420-2018-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3813-2018-UN/JBG, se encarga en forma interina el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, al Vicerrector Académico Dr. Jorge Luis Lozano Cervera, durante el día 18 de mayo de 2018, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto. Todo ello en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;





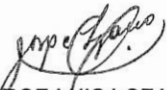
Continúa Resolución Rectoral N° 3830-2018-UN/JBG

SE RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, las **BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2018**, que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
RECTOR (i)




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
SECRETARIO GENERAL

**BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-
2018**

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- g) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- i) Plan Estratégico Institucional 2017-2019
- j) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG

1.2. Bases del Concurso

1.2.1. Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3. Definiciones

- a) **Investigación**, proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- b) **Tesis**, es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- c) **Tesista**, estudiante universitario o egresado que está elaborando una tesis de grado en la UNJBG, bajo la supervisión de un profesor asesor de la UNJBG.
- d) **Alumno Regular**, estar matriculado en un máximo de créditos de acuerdo al régimen académico de Pregrado y según el plan de estudios de cada Escuela Profesional.

1.4. Objetivo

Fomentar el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG).

1.5. Tipo de Tesis a Financiar

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. De acuerdo a la fuente de información a utilizar, los tipos de tesis pueden ser:

- a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico; la investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.
- b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos; La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.
- c) Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias; la investigación consistente, principalmente, en la revisión de fuentes secundarias o recopilación de información en forma documental, lo cual no excluye hacer algún trabajo de campo mínimo.

1.6. Resultados Esperados

- a) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la(s) biblioteca(s) y en el Repositorio Institucional de la UNJBG.
- b) Título profesional obtenido.
- c) Deseable: al menos un (01) artículo sometido a una revista indizada y/o al menos una presentación en un evento nacional o internacional.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1. Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en el Plan Estratégico Institucional al 2019 de la UNJBG.

2.2. Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a alumnos del último año académico, egresados y bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-

2.3. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) El postulante debe ser peruano o extranjero con residencia en el Perú.
- b) Alumno regular, egresado o Bachiller de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- c) Contar con la opinión favorable del asesor de tesis el que deberá estar registrado en el DINA.

- d) Contar con la Resolución de Facultad aprobando el Plan o proyecto de Tesis correspondiente.

No serán elegibles:

- a) Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNJBG.
- b) Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la UNJBG.
- c) Los proyectos que presenten contenido copiado y/o plagiado, salvo demuestre ser de propia autoría o propiedad del postulante.

2.4. Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos en un File ante el Instituto General de Investigación – IGI:

- a) Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGI)
- b) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (Anexo 01).
- c) Carta del asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al plan de tesis (Anexo 02).
- d) Plan de actividades detallado firmado por su asesor (Anexo 3)
- e) Presupuesto (modificable) firmado por su asesor (Anexo 4)
- f) Resolución de Facultad aprobando el proyecto, plan de Tesis y designando Docente Asesor.
- g) Constancia de créditos cursados para los postulantes que se encuentren estudiando y/o Diploma de bachiller o constancia de egresado para los egresados.
- h) Proyecto de Investigación materia de la tesis. Estos deben contener Resumen e Importancia del Trabajo; firmado por el asesor.
- i) Cd que contenga 01 copia del proyecto en formato PDF o Word, 01 copia del plan de actividades detallado en formato Excel y 01 copia del presupuesto en formato Excel.

2.5. Financiamiento

2.5.1. Monto y Duración

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde el primer desembolso.
- b) El monto según tipo de tesis es la siguiente:
 - i. Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico: S/. 9,000.00
 - ii. Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos: S/. 6,000.00.
 - iii. Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias: S/. 4,000.00.
- c) La UNJBG autorizará el gasto en dos armadas:
 - i. Primera armada: 70% del presupuesto aprobado.

- ii. Segunda armada: 30% del presupuesto aprobado a la presentación del 50% de avance de la tesis, esta presentación será mediante Declaración Jurada legalizada.
- d) En los casos en el que el proyecto de tesis sea presentado por dos tesistas (de acuerdo a la Resolución de la facultad), el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por Tesista.

2.5.2. Rubros Financiables

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiables aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis. A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis, los mismos que serán devueltos al Vicerrectorado de Investigación, para su codificación por el área de patrimonio de la Universidad.

RUBROS
I. Equipos y Bienes Duraderos
✓ Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
II. Materiales e Insumos
✓ Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
✓ Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
✓ Software especializado.
✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis
III. Servicios de Terceros
✓ Servicios de análisis, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
✓ Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNJBG.
✓ Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
✓ Servicios de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación.
✓ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).

- ✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- ✓ Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.

NOTA: No incluye la contratación de Personal de la UNJBG

IV. Servicio de hospedaje y alimentación

- ✓ Alojamiento y alimentación para actividades del proyecto de tesis, pasantías, entrenamiento o adiestramiento del Tesista, participación de Tesista como ponente en eventos científicos, visita de expertos nacionales e internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.

V. Otros Gastos

- ✓ Servicio de traslado y movilidad: pasajes (terrestres, aérea, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales y combustible.
- ✓ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- ✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
- ✓ Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto de tesis) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos.
- ✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
- ✓ Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.

El dinero será recibido por el asesor de Tesis, mediante encargo interno, quién será garante del uso del dinero y firmará juntamente con el Tesista, la rendición técnica y financiera documentada de los gastos.

2.5.3. Rubros Presupuestales no Financiables:

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG
- b) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- c) Pago por realizar encuestas y/o procesamiento del resultado de las mismas.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Obras de infraestructura.
- g) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- h) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.

- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- j) Gastos administrativos de obtención de Título Profesional.

2.6 Cronograma

Ítem	Actividades y Resultados	Fecha
1	Publicación de las bases y convocatoria	18 de mayo de 2018
2	Presentación de proyectos de tesis	Del 18 de mayo al 12 de junio de 2018
3	Selección y aprobación de los proyectos de tesis	Del 14 de junio al 05 de julio de 2018
4	Emisión de Certificación Presupuestal	06 al 20 de julio de 2018
5	Publicación de Resultados	23 de julio de 2018
6	Emisión de Resolución Rectoral	31 de julio de 2018

2.7 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, el sistema de postulación y sobre consultas de la convocatoria deben dirigirse al correo de consultas: igi@unjbg.edu.pe

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

3.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

3.2.2. Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y subcriterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

Escala de Calificación					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

Puntaje mínimo aprobatorio 3

3.3. Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

Criterio	Sub Criterio		%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad de la tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	5%	50%
	Estado del arte de la temática de la tesis	10%	
	Claridad de la hipótesis	15%	
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	
II. Habilidades de investigación o potencial para la investigación	Rendimiento académico (En el tercio superior: si / no)	10%	20%
	Participación en proyectos de investigación.	5%	
	Participación en redes científicas a nivel regional, nacional e internacional.	5%	
III. Resultados esperados	Difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados de la tesis.	15%	15%
IV. Impacto	Relación con las líneas de investigación y áreas académicas de la UNJBG y grado de enfoque a la atención de la problemática y demandas de la región Tacna.	15%	15%

3.4. Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables.

El VIIN, a través de su área técnica, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al seleccionado.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del área técnica competente, a cargo del Instituto General de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

4.1. Obligaciones del Tesista

1. Cumplir con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo del área técnica competente, a cargo del IGI.
2. Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Responsable del área técnica competente, a cargo del IGI.
3. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
4. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan Operativo del Proyecto (POP), informe técnico (IT) e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
5. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNJBG.
6. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por IGI, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.
7. El Tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del plazo. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de IGI.
8. Hacer constar en forma y lugar visibles en toda la documentación emitida el auspicio económico del VIIN-UNJBG.

4.2. Incumplimientos

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto de tesis) que haya sido informado por el área técnica competente, a cargo del IGI, no se permitirá al Tesista continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.
2. La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por el área técnica competente del IGI, dará lugar a que el Tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNJBG por los siguientes 5 años.
3. La UNJBG se reserva el derecho de exigir al Tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de las obligaciones.



4. En caso de incumplimiento de las presentes bases, la UNJBG se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante la instancia competente, debiendo el IGI informar a la Oficina de Tesorería o la que haga sus veces, para que tanto el Asesor como el Tesista figuren como Deudores.
5. Cualquier caso de incumplimiento será resuelto por la UNJBG.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

SOLICITUD: PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS- 2018

Señor:
DIRECTOR DEL ISNTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION DE LA UNJBG
Presente. -

YO _____
en mi condición de Estudiante Egresado
 Bachiller de la Escuela de _____
Facultad de _____
de la Universidad
Nacional Jorge Basadre Grohmann, identificado con DNI
N° _____ Código de matrícula
N° _____, con domicilio en
_____ me presento ante usted y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria para CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS- 2018 solicito a través del presente, considerar mi participación, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGI)
- b) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (Anexo 01).
- c) Carta del asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al plan de tesis (Anexo 02).
- d) Plan de actividades detallado firmado por su asesor (Anexo 3)
- e) Presupuesto (modificable) firmado por su asesor (Anexo 4)
- f) Resolución de Facultad aprobando el proyecto, plan de Tesis y designando Docente Asesor.
- g) Constancia de créditos cursados para los postulantes que se encuentren estudiando y/o Diploma de bachiller o constancia de egresado para los egresados.
- h) Proyecto de Investigación materia de la tesis. Estos deben contener Resumen e Importancia del Trabajo; firmado por el asesor.
- i) Cd que contenga 01 copia del proyecto en formato PDF o Word, 01 copia del plan de actividades detallado en formato Excel y 01 copia del presupuesto en formato Excel.
- j) Otros: _____

POR LO EXPUESTO:
Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia,

Tacna, _____ de _____ de 2018

FIRMA

TELEFONO Y/O CELULAR: _____
CORREO ELECTRONICO: _____



**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA**

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de solicitante ante el Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG del concurso "Financiamiento de Tesis para Optar en Título Profesional", en su Convocatoria 2018, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
2. No tengo incumplimientos con la UNJBG.
3. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por cofinanciamiento y libero de toda responsabilidad a la UNJBG, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
4. La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
5. Asimismo, manifiesto que, el proyecto de tesis titulado:
.....

..... Es original y auténtico y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Tacna y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Tacna a los días del mes de de 2018.

Firma y Huella Dactilar:

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

Insertar escaneo de Documento de Identidad (DNI) en formato JPG (200 dpi)

Frente

Reverso

**ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACION DEL ASESOR DE TESIS**

Tacna, _____ de _____ de 2018

Señor
Ph.D. Héctor Rodríguez Papuico
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Tacna.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de asesor de tesis para presentar a (nombres y apellidos del Tesista)

_____ alumno/egresado de la carrera/especialidad

_____ de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:

Asimismo, dejo constancia de haber leído las bases del presente Concurso, conocerlas y estar de acuerdo con ellas y me comprometo a cumplirlas de lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ASESOR DE TESIS)

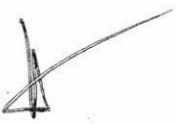
Nombres y Apellidos

DNI

Cargo en la Institución

Teléfono

Correo Electrónico



ANEXO 3: PLAN DE ACTIVIDADES

Nombre del proyecto _____

Objetivo General: _____

Componente 1/ Objetivo específico	Indicadores de Producto												
	Meta física Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
		Unidad de medida											
Actividades													
Componente 2/ Objetivo específico :	Indicadores de Producto												
Actividades	Meta física Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
	Unidad de medida												
Componente 3/ Objetivo específico	Indicadores de Producto												
Actividades	Meta física Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
	Unidad de medida												

ANEXO 4: PRESUPUESTO

EQUIPOS Y BIENES DURADEROS												
DESCRIPCION	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION

DESCRIPCION	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

OTROS GASTOS

DESCRIPCION	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

CUADRO TOTAL	MONTO
	100%
1° Desembolso	
2° Desembolso	
TOTAL	

